

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA GELEFRENT S.A.

A los señores Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del art #279 de la Ley de Compañías se ha procedido a examinar los Estados Financieros de la Compañía GELEFRENT S.A., al 31 de Diciembre del 2019. Siendo los Estados Financieros responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros, basándome en la revisión que realicé.

El Estado de Resultado Integral refleja una Utilidad de \$616.100.49.

Gelefrent S.A. ha cumplido con sus obligaciones tributarias al Servicio de Rentas Internas, con la Superintendencia de Compañías y con el pago de los Impuestos al Municipio del Cantón Durán.

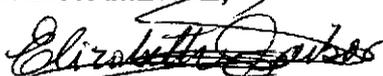
Gelefrent S.A. no mantiene deudas económicas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna Institución Financiera privada o pública. La contabilidad se lo lleva con aplicación de normas vigentes en nuestro país, sus archivos contables, tributarios, societarios y de correspondencias son ordenados y de fácil acceso.

Entre el 31 de Diciembre de 2019 y 15 Abril del 2020, fecha de emisión de este informe, no han ocurrido eventos de carácter financiero y de otra índole, que en opinión de la administración afecten en forma significativa los saldos e interpretaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes:

Emergencia Sanitaria COVID -19.- El 11 de Marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhamon Ghebreyesus, caracterizó al COVID-19 como una pandemia; acto seguido el Gobierno Ecuatoriano mediante el Decreto Ejecutivo No.1017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 163, con fecha 16 marzo de 2020, decreto del estado de excepción por calamidad pública en todo territorio nacional, restringió la circulación de personas y cada uno de los tipos de movilidad que utilicen, lo cual ha originado un impacto incalculable en la economía; razón por la cual a la fecha de este informe 15 de Abril de 2020, no es posible establecer efectos y consecuencias del impacto económico y financiero que se originaría por estas medidas en la posición financiera y en los resultados de operación futuros de la Compañía, por lo tanto, los estados financieros al 31 diciembre de 2019 deben ser leídos tomando en consideración tales circunstancias.

Es importante recalcar que los Gobiernos de todos los países del mundo, han tomado medidas para combatir con esta pandemia, que afectará la economía mundial.

ATENTAMENTE,



CPA. MARIA GAIBOR ZURITA

C.I.# 0920545696

COMISARIO

Guayaquil, 15 Abril/2020